

" Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo "

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N°00267-2011-INIA

Lima, 12 AGO. 2011

VISTOS: EL OFICIO N° 367-2011-INIA-DIA/DG de fecha 21 de julio de 2011 y el OFICIO N° 861-2011-INIA-EEI-PUN/D DEL 01 DE AGOSTO DE 2011, y,

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 17 del Decreto Ley 25902, del 27/11/1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, denominación y funciones modificadas por Ley 28076, del 04/09/2003, fecha a partir de la cual se le denominó Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria – INIEA, con vigencia al 19/03/2007, norma derogada por la Ley N° 28987, que restituye la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, con vigencia hasta el 13 de marzo del 2008, en que por disposición del Decreto Legislativo N° 997 Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, se modifco de denominación a Instituto Nacional de Innovación Agraria, encontrándose comprendido los trabajadores en el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Decreto Supremo N ° 003-97-TR – Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Que, mediante el OFICIO N° 367-2011-INIA-DIA/DG del 21 de julio de 2011 el Director General de la Dirección de Investigación Agraria, comunica el retorno del Doctor **TEODOSIO HUANCA MAMANI** a la Estación Experimental **ILLPA PUNO**, para continuar con las actividades de investigación en el Programa Nacional de Camélidos y preparar el PIA 2012; documento que cuenta con la conformidad de la Directora de la citada dependencia expresada en el OFICIO N° 861-2011-INIA-EEI-PUN/D

Que, el destaque del personal se encuentra previsto en el inciso h) del artículo 125º del Reglamento Interno de Trabajo, que es el desplazamiento temporal de un trabajador para desempeñar funciones asignadas por la institución.

Que, por el artículo 126º del Reglamento citado, se dispone que las autorizaciones de movimiento de personal previstas en el artículo precedente, deben aprobarse con Resolución Jefatural.

Estando al literal 1) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N ° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N°027-2008-AG y con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

MOS 008A S.F

SE RESUELVE:


Artículo 1º.- Autorizar con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2011 el destaque del Doctor **TEODOSIO HUANCA MAMANI**, Especialista en Camélidos, Nivel Remunerativo P6, Plaza 83 trabajador de la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria, a la sede de la Estación Experimental Agraria ILLPA PUNO.

Artículo 2º.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que percibe a la fecha al mencionado trabajador , continuará siendo asumido por la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

Registrese y Comuníquese

